Montería, Julio de 2024

Señores
MUNICIPIO DE BUENAVISTA

Ref: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Cordial saludo,

El departamento de Córdoba lo invita a la celebración de un contrato interadministrativo, cuyo objeto será: **"INVENTARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, CÓRDOBA".**

VALOR: El valor estimado del presente convenio interadministrativo es de**: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)** de los cuales el DEPARTAMENTO DE CORDOBA aporta la suma de: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)**

Las obligaciones económicas del convenio a celebrar se amparan con el certificado de disponibilidad **No**. 121 de 18 de Marzo de 2024, expedida por el Director Financiero de Presupuesto, cuya identificación presupuestal que se afecta es: Inversión 03030903-2.03.02.02.02.009.33.02-24, Concepto: Apoyo a la protección y salvaguardia del patrimonio cultural del Departamento de Córdoba por un valor de: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo estimado para la ejecución del convenio será de CUATRO (4) MESES contados a partir de la iniciación de la ejecución a través de la plataforma tecnológica del SECOP II, una vez cumplidos los requisitos de legalización para la ejecución del convenio. En todo caso sin superar la vigencia 2024.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El municipio de BUENAVISTA.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: para el desarrollo del convenio el municipio de BUENAVISTA, debe cumplir las siguientes obligaciones:

1) Obligaciones generales: Detalladas en el estudio previo.

2) Obligaciones específicas:

1. Contraer vínculo comercial para el desarrollo y ejecución del presente convenio a través de las actividades plasmadas dentro del marco lógico del proyecto "INVENTARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, CÓRDOBA".
2. Desarrollar un proceso de formación en herramientas para la identificación, registro y sistematización de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial dirigido a miembros de la comunidad para garantizar su participación activa en la producción del inventario.
3. Inventariar las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial del municipio de Buenavista, Córdoba mediante un proceso colectivo de investigación y registro.
4. Realizar un proceso de promoción y divulgación de los resultados del proceso de inventario del patrimonio cultural del municipio de Buenavista, Córdoba para aumentar su impacto en la comunidad.
5. Realizar una (1) Socialización Presencial del Proyecto con la comunidad del Municipio de Buenavista, Córdoba.
6. Realizar una (1) Socialización Virtual del proyecto para aumentar el impacto del mismo.
7. Realizar un (1) Taller de herramientas de identificación, registro y sistematización de manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial.
8. Realizar un (1) Inventario de las Manifestaciones del Patrimonio cultural Inmaterial del Municipio de Buenavista, Córdoba, en concordancia con las metodologías de la UNESCO y el Ministerio de Cultura de Colombia.

9. Realizar un (1) Inventario de las Manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Buenavista, Córdoba publicado en la página web de la Alcaldía Municipal para su consulta libre y gratuita.
10. Realizar una (1) Socialización de resultados con la comunidad del Municipio de Buenavista.
11. Realizar una Socialización virtual del inventario para mayor impacto en otras comunidades.
12. Cumplir a cabalidad con el objeto y las obligaciones del convenio, según las especificaciones técnicas según lo establecido en el numeral 2.2 del presente estudio previo.
13. Al finalizar el convenio, entregar en medio magnético como evidencia de la realización de las actividades los siguientes documentos: a) registro fotográfico de todas las actividades realizadas b) Listados de asistencia de cada actividad C) Copias de las encuestas realizadas. D) Entrega de memoria audiovisual y cartilla del inventario y como producto final las fichas de las manifestaciones culturales inventariadas en el municipio.
14. Disponer los recursos INC aprobados por el Ministerio de Cultura y aportados por el Departamento de Córdoba en las actividades de qué trata el alcance del objeto del presente convenio.
15. Hacer entrega de los recursos asignados para cada actividad especificada en el presupuesto del presente estudio previo.
16. Cumplir con las orientaciones dadas por el Ministerio de Cultura para la realización de Inventario de Patrimonio Cultural.
17. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades convenidas.
18. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad.
19. Adelantar todas las acciones necesarias para garantizar la logística de las actividades.
20. Reembolsar al departamento de Córdoba los saldos no ejecutados a la finalización del convenio, si hubiere lugar.
21. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del convenio durante y posterior a su vigencia contractual, dicha información no deberá ser revelada por ningún medio electrónico, verbal, escrito u otro, ni total ni parcialmente sin contar con previa autorización del departamento de Córdoba.
22. Facilitar la supervisión del convenio, el acceso a la información y la documentación inherentes a la ejecución del proyecto.
23. Aceptar las recomendaciones que formule el supervisor del convenio, cuando a ello hubiere lugar.
24. Reportar al supervisor del convenio de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del convenio.
25. El MUNICIPIO, deberá cumplir con todos los procedimientos de contratación pública y demás normas que reglamentan los procesos contractuales de la Ley 80 de 1993.
26. Suscribir el acta de inicio, así como también el acta de liquidación contractual dentro del término legal indicado para tal efecto.
27. Presentar los informes establecidos en el convenio.
28. Las demás que por conveniencia en el desarrollo del proyecto sean necesarias o se requieran.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA:

1. Efectuar los desembolsos de los aportes al presente convenio en la forma establecida.
2. Ejercer la supervisión del convenio a través del supervisor que se designe para tal fin.
3. Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del convenio y suministrar oportunamente la información requerida para el desarrollo del proyecto.
4. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas y el respectivo control financiero y de ejecución del convenio a través del supervisor.
5. Velar por la correcta ejecución del presente convenio.

Con el fin de adelantar proceso de contratación, el departamento le solicita los documentos relacionados a continuación:

LISTA DE DOCUMENTOS – PERSONA JURIDICA

ÍTEM	DOCUMENTO
1	**Propuesta y aceptación de la Oferta**: Propuesta de la oferta y carta en donde acepte los términos y condiciones de la invitación que le haga el Departamento de Córdoba para celebrar el contrato.
2	Copia Cédula de Ciudadanía del representante legal.
3	Copia de la Libreta Militar. sí hubiere lugar
4	Copia de la credencial de elección expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
5	Copia del Acta de Posesión.
6	Autorización del Concejo Municipal para contratar si hubiere lugar.
7	Copia Registro Único Tributario del Representante Legal y de la Entidad. Actualizado.
8	Certificación Bancaria.
9	Certificado de cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones. Actualizado.
10	Antecedentes Fiscales (Entidad y Representante Legal): No mayor a 30 días.
11	Antecedentes Judiciales del Representante Legal: No mayor a 30 días.
12	Certificado de Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Rep. Legal (Policía): No a mayor 30 días.
13	Antecedentes Disciplinarios (Entidad y Representante Legal): No a mayor 30 días.
14	REDAM. Certificado de Deudores Morosos de alimentos del Representante Legal
15	Acuerdo por el cual se establece el presupuesto general del municipio para vigencia fiscal 2024.
16	Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés diligenciado y cargado en el SIGEP II (Ley 2013 de 2019).

Cordialmente,

HEIDY JOHANNA TORRES BECERRA
SECRETARIA DE CULTURA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

ELABORADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: **Carlos Pineda**	**Nombre: Carmen Montesino Genes**
Cargo: Contratista	Cargo: Directora Administrativa de Contratación
Firma:	Firma: